



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 67: Cuotas atrasadas

APLICACIÓN DE FONDOS QUE SE DERIVAN DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA LIQUIDAR LAS CUOTAS ATRASADAS DESDE HACE LARGO TIEMPO (INFORME SOBRE LAS RESOLUCIONES A34-1 Y A35-27 DE LA ASAMBLEA)

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En la presente nota se informa a la Asamblea acerca de las medidas tomadas de conformidad con las Resoluciones A34-1 y A35-27 de la Asamblea con respecto a la distribución de fondos de la cuenta especial, en la que se retienen los pagos recibidos por cuotas atrasadas desde hace largo tiempo, con arreglo a la Cláusula dispositiva 3 de la Resolución A35-27 de la Asamblea, y que se utilizan para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación, o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, según lo aprobado por el Consejo.

Desde el 31 de diciembre de 2009, existe en esta cuenta un superávit disponible de aproximadamente \$0,3 millones.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a aprobar el traslado de \$0,3 millones para utilizarlos en proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio está relacionada con la Estrategia de implantación básica núm. 4 y no está relacionada con ningún Objetivo estratégico.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Utilización del superávit disponible de aproximadamente \$0,3 millones CAD.
<i>Referencias:</i>	A35-WP/25 A36-WP/43 <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 28 de septiembre de 2007) (Doc 9902)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la Cláusula dispositiva 1 de la Resolución A34-1 de la Asamblea se convino en aplicar, sin carácter repetitivo, los fondos existentes actualmente con arreglo a la Cláusula dispositiva 3 de la Resolución A33-27 de la Asamblea, para financiar actividades específicas de la Organización.

1.2 La Cláusula dispositiva 3 de la Resolución A35-27 de la Asamblea estipula que con efecto a partir del 1 de enero de 2005, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados contratantes que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A35-26 de la Asamblea se retendrán en una “cuenta especial” para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación o para mejorar la eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo y sobre la que se informará al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea.

1.3 En esta nota se informa sobre la asignación de los fondos en la cuenta especial de conformidad con las Resoluciones A33-27, A34-1 y A35-27.

2. ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS

2.1 Según se informó en el 35º período de sesiones de la Asamblea, en la nota A35-WP/25, conforme a la Resolución A34-1 de la Asamblea, se había conservado la suma de \$1 055 190 como reserva en la cuenta especial para financiar la eficiencia y eficacia de la Organización. En el período 2004 a 2007, el Secretario General ejecutó el plan de gastos aprobado para aumentar la eficiencia y eficacia de la Organización y se recibieron más transferencias para la cuenta especial.

2.2 El saldo en la cuenta especial al 31 de diciembre de 2006 ascendía a \$3,1 millones EUA.

2.3 En 2007, las contribuciones más los intereses que se recibieron ascendieron a \$1,2 millones EUA y los gastos se elevaron a \$0,1 millones, incluyendo gastos para las auditorías de vigilancia de la seguridad operacional bajo el Programa de cooperación técnica (TCP). Una transferencia de \$3,8 millones EUA, conforme al C-DEC 182/14, al Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (Plan AFI) se llevó a cabo a fines de 2007. El saldo en la cuenta especial al 31 de diciembre de 2007 ascendía a \$0,4 millones EUA.

2.4 En 2008 y 2009, los gastos financiados con la suma disponible en la cuenta especial y la revaluación de la moneda canadiense ascendieron a \$0,1 millones CAD (incluyendo gastos para auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional bajo TCP) y se hizo una transferencia de \$0,6 millones CAD para financiar el Proyecto IRIS (Fase 3), aprobada según figura en C-DEC 188/8. Las contribuciones más intereses ascendieron a \$0,9 millones CAD. Esto dio como resultado un saldo en la cuenta especial de \$0,6 millones CAD al 31 de diciembre de 2009 que representa:

- a) \$0,1 millones CAD para uso según aprobó el Consejo en C-DEC 160/10 para auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional;
- b) \$0,2 millones CAD que se reservan para mejorar la eficiencia en la ejecución de los programas de la OACI; y
- c) \$0,3 millones CAD como superávit disponible.

3. **PROPUESTA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS
DEL SUPERÁVIT DISPONIBLE**

3.1 Se propone que el actual superávit de aproximadamente \$0,3 millones CAD de la cuenta especial se retenga y se traslade para utilizarlo en proyectos nuevos o imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación. Esta suma se complementará con el acrecentamiento adicional de la Cuenta de incentivos en el futuro.

— FIN —